



DECRETO ALCALDICIO N° 1667 /

**DEVOLUCION PAGO CUOTAS
DERECHO ASEO DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 03 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

En Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 25.10.2018 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°217 de fecha 06/05/2019, mediante el cual solicita Devolución de un monto total de \$ 47.630.- a Sr. Orlando Rojas Díaz, Rut. [REDACTED], por el pago de cuotas año 2018 en Aseo Domiciliario, Rol N° 31-591, que consta en orden de Ingreso N° 35794/ 35795/ 35796/ 35797, predio con una Tasación Inferior al Avalúo afecto a pago, inferior a 10.526.851.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95. y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un valor total de \$ 47.630.- a nombre del Sr. Orlando Rojas Díaz, Rut. [REDACTED], por pago en aseo domiciliario año anterior 2018, de Rol N° 31-591 .

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01. " Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MAV/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.